



L/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 30 MAR. 2015

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 276 -2015-GRA/PRES

VISTO; el Oficio Nº 381-2015-GRA-GG/ORADM-ORH del 12 de marzo del 2015, Decretos Nºs 2521-2015-GRA/PRES-GG, 2731-2015-GRA/GG-ORADM, 3550-2015-GRA/ORADM-ORH y 511-2015-GRA/ORADM-ORH, sobre designación en cargo de directivo, contenido en nueve (09) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal en observancia a la Constitución Política y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios en los cargos de confianza; en armonía a los artículos 3º y 7º Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 27594- Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado. Esta acción administrativa de recursos humanos se formaliza mediante resolución del titular pliego en concordancia a lo dispuesto por el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, propone la designación de la Abogada Rosa Elvira ALARCON QUISPE para desempeñar las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Plaza Nº 164 consignado en el CAP, CNP, y 149 del PAP, Nivel Remunerativo F-2 (D-2) de la Escala 01 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, a partir del 16 de marzo del 2015, de acuerdo al Decreto Nº 3550-2015-GRA/ORADM-ORH;

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante Decreto Nº 2521-2015-GRA/PRES-GG en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley Nº 27867 Ley





Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y en virtud la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;



**SE RESUELVE:**

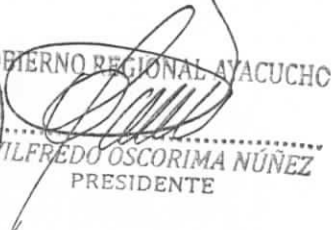
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a partir del 16 de marzo del 2015, a la Abog. **Rosa Elvira ALARCON QUISPE**, en las funciones del Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-2 (D-2) de la Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Plaza N° 164 consignado en el CAP, CNP y 150 del PAP, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que, le asista percibir conforme a ley.



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, disponiendo insertar en el respectivo File Personal, con las formalidades establecidas por la Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
 La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
 Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente*

  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor  
 Secretario General (e)